



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

**CONTRATO-PEDIDO**

**NOMBRE DEL PROVEEDOR:** HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.  
**DOMICILIO DEL PROVEEDOR:** PUENTE DE PIEDRA, NÚMERO 65, COLONIA, TORIELLO GUERRA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14050, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL  
**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** HME020304BP8 **TELÉFONO:** (55) 51.71.28.20

**FUNDAMENTO LEGAL DE ADJUDICACIÓN:**  
ARTICULOS 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN III Y 41, FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 72 FRACCIÓN VI DE SU REGLAMENTO.

**MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN:**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA

**FECHA DE FIRMA:** 31 DE JULIO DE 2018  
**HOJA:** 1 DE 1

**LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES (CONDICIONES ESPECIALES):**  
ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA KM. 34.5, COLONIA ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56530

**PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL:**  
EL 1.0% (UNO POR CIENTO)

**NÚMERO DE PEDIDO:**  
**HRAEI-AD-070-2018**

**VIGENCIA DEL PEDIDO:**  
DEL 31 DE JULIO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

**MONTO DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO, ANTES DE I.V.A.

**SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA:** SRF/HRAEI/SP-055/2018 Y SRF/HRAEI/SP-087/2018  
**REQUISICIÓN:** DO-HRAEI-0474-2018

**FUNDAMENTO LEGAL Y PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO:**  
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PAGOS QUE SE GENEREN SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL, UNA VEZ ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA(S) FACTURA(S) PREVIA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

**PORCENTAJE DE DEDUCTIVAS:**  
NO APLICA

**PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:**  
29501 "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO, E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"

**ANTICIPO:**  
NO APLICA

**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL SERVICIO DE INHALOTERAPIA E INGENIERÍA BIOMÉDICA, CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES, QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE PEDIDO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

LA DIRECTORA MÉDICA Y EL ING. BERNARDINO EMILIO ÁLVAREZ PALMA, SUBDIRECTOR DE INGENIERÍA BIOMÉDICA, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, SERÁN QUIENES VIGILARÁN LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, SE REALICEN NUEVAS DESIGNACIONES PARA TALES EFECTOS, LAS CUALES SERÁN DEBIDA Y OPORTUNAMENTE NOTIFICADAS AL PROVEEDOR.

**MONTO DEL PEDIDO: SETECIENTOS SESENTA Y DOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N. I.V.A. INCLUIDO**

	PARTIDA 29501
	MONTO
<b>SUBTOTAL</b>	\$657,680.44
<b>I.V.A.</b>	\$105,228.87
<b>TOTAL</b>	\$762,909.31

LEÍDO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO Y SU ANEXO ÚNICO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, POR QUINTUPPLICADO POR LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

<p>POR EL "PROVEEDOR" HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.</p> <p>C. DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT REPRESENTANTE LEGAL.</p>	<p>POR EL ÁREA REQUERENTE</p> <p>DR. HECTOR MARINO ZAVALA SÁNCHEZ DIRECTOR DE OPERACIONES</p>	<p>POR EL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL PEDIDO</p> <p>DRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ CONEJO DIRECTORA MÉDICA</p>	<p>POR EL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL PEDIDO</p> <p>ING. BERNARDINO EMILIO ÁLVAREZ PALMA SUBDIRECTOR DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DEL HRAEI</p>	<p>POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</p> <p>LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> <p>LIC. OCTAVIO OLIVARES HERNÁNDEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>
---	---	---	---	---	---

NOMBRE DEL ÁREA	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS	FUNDAMENTO LEGAL	FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA	FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DONDE SE APROBO LA VERSIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PEDIDO NUMERO HRAEI-AD-070-2018	Se omite de la Caratula, la Firma del Representante Legal de la Empresa. Del Clausulado (REVERSO), el Número, Fecha Folio Mercantil y fecha de inscripción en el Registro Público del Acta Constitutiva; el Número y Fecha del Otorgamiento de Poderes al Representante Legal, así como los datos de su credencial de Elector.	Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículos 1, 2, Fracciones IV, V y VI y 3 Fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Trigésimo Octavo, Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de las Obligaciones de Transparencia.		10ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el día 20 de noviembre de 2018



**ANEXO ÚNICO DEL PEDIDO No. HRAEI-AD-070-2018**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN							
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL SERVICIO DE INHALOTERAPIA E INGENIERÍA BIOMÉDICA							

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	HRAEI-CE0525	29500009	ADAPTADOR Y/O CONECTOR EN Y COD 1662	PIEZA	500	\$25.06	\$12,530.00
4	HRAEI-CE0526	29500009	ADAPTADOR Y/O CONECTOR PARA NEBULIZAR EN T DE 22MM OD X 18MMID X 22MM COD 1639	PIEZA	500	\$11.91	\$5,955.00
5	HRAEI-CE0277	29500009	CASCO CEFÁLICO PREMATURO 15 MM ACRILICO CRISTAL RIGIDO TRANSPARENTE	PIEZA	28	\$647.06	\$18,117.68
6	HRAEI-CE0278	29500009	CASCO CEFÁLICO RECIÉN NACIDO 20 MM ACRILICO CRISTAL RIGIDO TRANSPARENTE	PIEZA	27	\$797.18	\$21,523.86
7	HRAEI-CE0275	29500009	CASCO CEFÁLICO LACTANTE 25 MM ACRILICO CRISTAL RIGIDO TRANSPARENTE	PIEZA	9	\$897.83	\$8,080.47
8	HRAEI-CE0276	29500009	CASCO CEFÁLICO PREESCOLAR 30 MM ACRILICO CRISTAL RIGIDO TRANSPARENTE	PIEZA	18	\$1,058.75	\$19,057.50
11	HRAEI-CE0448	29500009	CONEXIÓN COLA DE RATÓN PARA OXÍGENO (LATÓN O BRONCE CROMADO)	PIEZA	210	\$158.83	\$33,354.30
13	HRAEI-CE0272	29500009	EXTENSIÓN DE 6 MTS. PARA OXIGENO	PIEZA	14	\$55.59	\$778.26
14	HRAEI-CE0243	29500009	MASCARILLA LARÍNGEA (AMBU AURA-ONCE) DEL #1	PIEZA	10	\$318.71	\$3,187.10
15	HRAEI-CE0244	29500009	MASCARILLA LARÍNGEA (AMBU AURA-ONCE) DEL #1.5	PIEZA	20	\$318.71	\$6,374.20
16	HRAEI-CE0245	29500009	MASCARILLA LARÍNGEA (AMBU AURA-ONCE) DEL #2	PIEZA	29	\$318.71	\$9,242.59
18	HRAEI-MA4463	29500009	MASCARILLA LARÍNGEA (AMBU AURA-ONCE) DEL #3	PIEZA	147	\$318.71	\$46,850.37
19	HRAEI-CE0246	29500009	MASCARILLA LARÍNGEA (AMBU AURA-ONCE) DEL #4	PIEZA	157	\$318.71	\$50,037.47
20	HRAEI-CE0362	29500009	MASCARILLA ORONASAL DE GEL "LARGE" SERENETY PARA TERAPIA RESPIRATORIA CON CPAP	PIEZA	46	\$4,529.42	\$208,353.32
21	HRAEI-CE0361	29500009	MASCARILLA ORONASAL DE GEL "MEDIUM" SERENETY PARA TERAPIA RESPIRATORIA CON CPAP	PIEZA	46	\$4,529.42	\$208,353.32

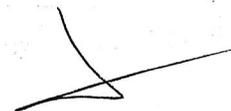
**ANEXO ÚNICO DEL PEDIDO No. HRAEI-AD-070-2018**

26	HRAEI-CE0529	29500009	MULTIADAPTADOR ESTANDAR 15MM ID 22MM OD	PIEZA	500	\$11.77	\$5,885.00	
							<b>SUBTOTAL</b>	\$657,680.44
							<b>I.V.A.</b>	\$105,228.87
							<b>TOTAL</b>	\$762,909.31

Condiciones de Entrega	
<b>1.-Plazo:</b>	La entrega de "LOS BIENES" se podrá realizar dentro del período máximo de <b>45 días naturales</b> contados a partir de la notificación de la orden de suministro emitida por el <b>ADMINISTRADOR DEL PEDIDO</b> ya sea de manera física o por email.
<b>2.- Lugar:</b>	Las entregas deberán realizarse en el Almacén General del Hospital, ubicado en Carretera Federal México Puebla, Km. 34.5 Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca Estado de México, C.P. 56530, a entera satisfacción del <b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b> . En un horario de 9:00 a 17:00 hrs, de Lunes a Viernes; Sábados, Domingos y días Festivos de 9:00 a 14:00 hrs.
<b>3.-Condiciones de entrega:</b>	<p>"LOS BIENES" deberán de estar debidamente identificados con una etiqueta que indique la clave "HRAEI" del bien y deberán de presentar la orden de suministro correspondiente y la remisión y/o factura que ampare "LOS BIENES" que se entregan.</p> <p>El "PROVEEDOR", posteriormente a la entrega de "LOS BIENES" deberá realizar su factura indicando caducidad de cuando menos 12 meses a partir de la entrega y lote por partida.</p> <p>La entrega de "LOS BIENES" será conforme a la unidad de medida, descripción y las cantidades solicitadas, mismos que deberán ser nuevos, en su empaque original, debidamente empaquetados y no maltratados, conforme a su propuesta. La entrega de "LOS BIENES" se encuentra sujeta a la verificación y aceptación por parte del <b>ADMINISTRADOR DEL PEDIDO</b>.</p> <p>Para la aceptación de "LOS BIENES", la Subdirección de Ingeniería Biomédica y la Directora Médica, quienes serán los <b>ADMINISTRADORES DEL PEDIDO</b>, deberán inspeccionar y verificar que "LOS BIENES" sean entregados de conformidad con las especificaciones y normas descritas en este pedido.</p>

Tipo de Contrato					
Partida	Unidad de Medida	Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)	Cantidad o Volúmenes Requeridos	
				Mínimos	Máximos
Aplica	Aplica	Aplica	No Aplica	No Aplica	










**ANEXO ÚNICO DEL PEDIDO No. HRAEI-AD-070-2018**



Ejercicio Fiscal que abarcara la contratación		Contratación anticipada conforme a lo establecido por el artículo 25 de la LAASSP	
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual
2018	N/A	N/A	N/A

Conforme a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP, se indica el nombre y cargo del Servidor Público que será responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del pedido, y que en su caso, realizará la inspección y supervisión del mismo:

Nombre	Cargo	Actividad
Dra. Alma Rosa Sánchez Conejo Ing. Bernardino Emilio Álvarez Palma	Directora Médica Subdirector de Ingeniería Biomédica	Administración y vigilancia del cumplimiento del pedido

Forma de Adjudicación				
Por Partida	Todas las partidas a un sólo proveedor	Por Abastecimiento Simultáneo		
X		Número de Fuentes de Abastecimiento	N/A	
		Porcentajes asignados a cada una de ellas	Fuente 1	Fuente 2
		Porcentaje diferencial en precio		

Licencias, Registros Permisos y Normas aplicables a la contratación	
Norma Número	Denominación
N/A	El "PROVEEDOR" deberá cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:  NOM-137-SSA1-2008 "Etiquetado de Dispositivos Médicos" y NOM-240-SSA1-2012 "Instalación y Operación de la Tecnovigilancia". En el caso específico de la NOM-240-SSA1-2012, deberán presentar el documento que acredite su cumplimiento emitido por COFEPRIS.

**ANEXO ÚNICO DEL PEDIDO No. HRAEI-AD-070-2018**

	<p>De conformidad con lo señalado en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>La edición aplicable de las normas y especificaciones será la vigente a la fecha de publicación de la convocatoria, localizables en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.economia.gob.mx/swb/es/economia/p_catalogo_mexicano_normas">http://www.economia.gob.mx/swb/es/economia/p_catalogo_mexicano_normas</a></p>
--	--

Aplica		Garantía de Cumplimiento	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible
X		<p>El "PROVEEDOR" deberá garantizar el cumplimiento del Pedido, mediante Póliza de Fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin incluir el I.V.A. a nombre y a favor del "HRAEI", la cual deberá presentarse ante la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales del "HRAEI", dentro de los diez días naturales siguiente a la firma del presente Pedido en Carretera Federal México-Puebla, Km 34.5, Tercer Piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México.</p> <p>Para efectos de esta contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto de este pedido, se considera que la obligación contractual es:</p>	X	

Aplica		Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil
Si	No	
X		<p>"EL PROVEEDOR" garantiza, "LOS BIENES" objeto del presente pedido, contra defectos de fabricación, fallas y/o vicios ocultos o de funcionamiento, considerando la naturaleza de "LOS BIENES", por un periodo mínimo de doce meses, a partir de la fecha de su entrega a entera satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO", obligándose, en su caso, a la reposición de "LOS BIENES" con fallas, defectos o vicios ocultos dentro de los 10 (diez) días posteriores a la solicitud de cambio.</p>



**ANEXO ÚNICO DEL PEDIDO No. HRAEI-AD-070-2018**

Forma y Datos de Facturación	
Razón Social:	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
R.F.C.:	HRA120609DQ4
Domicilio Fiscal:	Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Edificio "B", 3er. Piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530

La documentación para trámite de pago junto con sus facturas deberá presentarse en:

Unidad Administrativa	Domicilio	Días	Horario
Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales	Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, edificio "A-2" 3er piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530	Martes y Jueves	9:00 a 12:00 horas
Documentación a presentar:	<p>Las facturas, deberán de estar debidamente firmadas autógrafamente por el <b>ADMINISTRADOR DEL PEDIDO</b> y acompañadas por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Original de la Orden de Suministro.</li> <li>• Original del vale de entrada emitido por el almacén.</li> <li>• Original de la remisión que ampara la entrega de los bienes.</li> </ul> <p>En caso de que las facturas entregadas por el <b>"PROVEEDOR"</b>, presenten errores o deficiencias, la Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al <b>"PROVEEDOR"</b> las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el <b>"PROVEEDOR"</b> presente las correcciones, no se computara para efectos de lo establecido en el artículo 51 de la Ley, con fundamento en el artículo 90, del Reglamento.</p>		

Forma de Pago
<p>Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago que se genere con motivo de la entrega de <b>"LOS BIENES"</b>, se realizará, una vez aceptados a entera satisfacción del <b>ADMINISTRADOR DEL PEDIDO</b>, dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la entrega de la(s) factura(s).</p> <p>El pago se efectuará a través de la Subdirección de Recursos Financieros, mediante transferencia electrónica, para lo cual será necesario que el <b>"PROVEEDOR"</b>, presente ante la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, carta o documento autorizado por Institución Bancaria en papel membretado en la que se certifique que existe una cuenta a nombre del <b>"PROVEEDOR"</b> en la cual se haga el deposito, así como que cuente con la <b>"CLABE"</b> correspondiente.</p>





**ANEXO ÚNICO DEL PEDIDO No. HRAEI-AD-070-2018**



Penas Convencionales				
Aplica		Porcentaje (%)	Forma de aplicación	Responsable de aplicar las penas
SI	NO			
X		1%	<p>El "PROVEEDOR" se obliga a pagar al "HRAEI", pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en el suministro de "LOS BIENES", sobre el importe de los "LOS BIENES" no presentados oportunamente, conforme a las condiciones y plazos señalados en el "ANEXO ÚNICO" del presente Contrato y de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>La acumulación de dicha pena no deberá exceder del 10% monto de la garantía de cumplimiento del pedido. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que el ADMINISTRADOR DEL PEDIDO pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.</p> <p>El monto de las penas convencionales deberá ser pagado a través del formato E5cinco, mismo que deberá presentarse, por parte del "PROVEEDOR" ante la Subdirección de Recursos Materiales del "HRAEI" junto con la factura correspondiente.</p> <p>En el supuesto de que sea rescindido el pedido no procederá el cobro de las penas, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p> <p>En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.</p>	<p>El "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO"</p>

Aplica		Devoluciones
SI	NO	
X		<p>En caso de que "LOS BIENES" no cumplan con los requisitos solicitados, serán devueltos y sustituidos en un plazo no mayor a 10 días naturales, mientras no se cumplan con las condiciones establecidas, "LOS BIENES" no se darán por recibidos o aceptados.</p> <p>Así mismo garantiza que de ser el caso de que "LOS BIENES" no se requieran durante el período de su vida útil realizará el canje por caducidad de éstos por otros de las mismas características de los entregados inicialmente, dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la solicitud de canje.</p> <p>Si en la entrega de "LOS BIENES" se identifican defectos que afecten su duración y funcionalidad, el HRAEI procederá a no aceptar los mismos.</p>

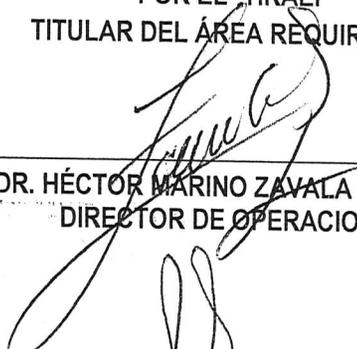
et



ANEXO ÚNICO DEL PEDIDO No. HRAEI-AD-070-2018

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente "ANEXO ÚNICO", del Pedido Número HRAEI-AD-070-2018, que forma parte integrante del mismo, por quintuplicado, al calce y al margen en todas sus fojas útiles, por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en Ixtapaluca Estado de México, el 31 de julio de 2018.

POR EL "HRAEI"  
TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE"

  
DR. HÉCTOR MARINO ZAVALA SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE OPERACIONES

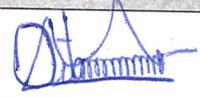
POR EL "PROVEEDOR"  
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.

  
C. DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT  
REPRESENTANTE LEGAL

DRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ CONEJO  
DIRECTORA MÉDICA, ÁREA TÉCNICA Y  
ADMINISTRADOR DEL PEDIDO



ING. BERNARDINO EMILIO ÁLVAREZ PALMA  
SUBDIRECTOR DE INGENIERÍA BIOMÉDICA,  
ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL PEDIDO

NOMBRE DEL ÁREA	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS	FUNDAMENTO LEGAL	FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA	FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DONDE SE APROBO LA VERSIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PEDIDO NUMERO HRAEI-AD-070-2018	Se omite de la página 7 del anexo único del pedido la firma del Representante Legal	Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículos 1, 2, Fracciones IV, V y VI y 3 Fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Trigésimo Octavo, Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de las Obligaciones de Transparencia.		10ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el día 20 de noviembre de 2018